



Secretaría General.
PA/2796/2023/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ. UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de octubre del año 2023, en desahogo del punto XVIII-F del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/483/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de recursos del "Fondo de Espacios de Paz", hasta por la cantidad de \$11'540,000.00 (once millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la ejecución de la obra pública consistente en:

OBRA PÚBLICA	FRACCIONAMIENTO	MONTO
Rehabilitación de Cancha de Fútbol y Banquetas	Los Fresnos	\$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).
Instalación de Equipo para deporte Especialmente Diseñados para Adultos Mayores	El Palomar	\$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).
Instalación de Equipo para deporte Especialmente Diseñados para Adultos Mayores	El Manantial	\$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).
Instalación de Juegos, Gimnasios y Adecuaciones del Espacio en dos Parques	Villas de San José	\$1'240,000.00 (un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional).
Proyecto Integral del Ingreso al fraccionamiento	Hacienda Santa Fe	\$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 moneda nacional).
Total:		\$11'540,000.00 (once millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obra públicas referidas en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con recursos del "Fondo de Espacios de Paz", en lo que respecta a la bolsa del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos, previsto en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, conforme a los proyectos que elaboren la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Corresponsabilidad Social.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección

General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad y a la Dirección de Corresponsabilidad Social, en el orden de sus facultades y atribuciones, a llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, para ejecutar las obras públicas referidas en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas, a realizar la programación, contratación y ejecución de las obras públicas referidas en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dichas obras públicas, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad para que lleve a cabo la coordinación de la acciones complementarias a las obras públicas referidas en el resolutive PRIMERO del punto de acuerdo con otros elementos que se consoliden, a través del trabajo de la ciudadanía y los servicios municipales, con el auxilio de las dependencias municipales que conforman el Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de octubre del año 2023.

“2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/obl/m